



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 20.
Regímenes de prefinanciación y financiación de
exportaciones promocionadas

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la Circular de referencia, para llevar a su conocimiento que este Banco Central ha resuelto lo siguiente:

“Incluir en la lista 1, punto 2.3.15, del Capítulo I, de la Circular OPRAC - 1, la partida arancelaria 73.21.00.04, correspondiente a “viviendas prefabricadas con equipo fijo incorporado”.”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrelli
Gerente de
Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista
Subgerente General